

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9086.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD 017-G-2000, CD 042-G-96, CD 010-G-99; y

CONSIDERANDO:

Que el señor González, Cándido Ramón DNI. N° 5.946.663, solicita autorización para la instalación de un kiosco en la vía pública en el año 1996.-

Que el mismo obtuvo una respuesta favorable en el año 1997, previo a la sanción de la Ordenanza N° 8337.-

Que el señor González Cándido Ramón, posee una discapacidad del 100 % (cien por ciento).-

Que se ha efectuado la encuesta socio-económica pertinente a fojas 09 del Expediente N° CD 042-G-96.-

Que este Cuerpo emitió la Comunicación N° 168/2000 solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal que realice por el área que corresponda los informes técnicos pertinentes.-

Que a fojas 17 vuelta del Expediente N° CD 010-G-99, la División Normativa de la Subsecretaría de Gestión Urbana realizó un amplio y detallado análisis en el cual se considera factible para el rubro en cuestión las ubicaciones de: a) Diagonal España entre Teniente Ibáñez e Islas Malvinas y b) Antártida Argentina y Colón.-

Que el señor González Cándido Ramón a fojas 23 del Expediente CD 010-G-99, se notifica optando por la ubicación de la Diagonal España entre Teniente Ibáñez e Islas Malvinas.-

Que en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 8337, Artículo 14°).-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 043/2001, emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones y Reglamento, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2001 del día 17 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2001, celebrada por el Cuerpo el 24 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Licencia Comercial para instalación de un kiosco en la vía pública ubicado,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

en Diagonal España entre Teniente Ibáñez e Islas Malvinas al señor GONZALEZ CANDIDO RAMON, DNI. N° 5.946.663; en los términos establecidos en la Ordenanza N° 8337.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expedientes N° CD 017-G-2000, CD 042-G-96, CD 010-G-99).-

ES COPIA:
Scrz.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

| | | | |
|--------------------------|-------------|-----------------|---|
| Ordenanza Municipal N° | 9086 | 1200 | 1 |
| Proyecto de Ordenanza N° | 1024 | 1200 | 1 |
| Expte N° | CD 017-G-00 | y NOMENCLATURAS | |
| Obs. : | | | |